

Criterios de calidad para defensa de tesis doctorales del Programa de Doctorado Interuniversitario en Turismo

El programa de Doctorado (conjunto) en Turismo establece unos criterios de calidad mínimos para que una tesis doctoral pueda iniciar el trámite de evaluación y defensa. De este modo, para la admisión a trámite de una tesis doctoral se valorará el trabajo realizado por el/la doctorando/a, según criterios objetivos de calidad.

En concreto, se exigirá que, previamente a la tramitación de la defensa de la tesis, el doctorando cuente con trabajos de investigación o resultados parciales de la tesis que hayan sido publicados en revistas de calidad o presentados en congresos de reconocido valor en su campo.

Con esta finalidad, se establece un baremo aplicable a las publicaciones, para que el/la doctorando/a obtenga, **al menos, un punto**, para la admisión a trámite de la tesis doctoral.

El baremo se configura conforme a las siguientes puntuaciones:

a) 1 punto

Artículos publicados en revistas incluidas en las siguientes bases de datos de citas:

- Journal Citation Reports: Social Science Citation Index (SSCI) y Science Citation Index (SCIE)
- Scopus, índices de impacto en SCImago Journal & Country Rank (SJR)
- Arts and Humanities Citation Index (AHCI)
- Emerging Sources Citation Index (WOS)

b) 0,5 puntos

Artículos y trabajos publicados en las siguientes bases y sistemas de evaluación:

- Revistas científicas españolas con Sello FECYT
- ERIH-PLUS, European Reference Index for the Humanities
- Libros y capítulos de libros de investigación publicados en editoriales de reconocido prestigio en su campo de investigación y que aparezcan en posiciones destacadas dentro del ranking del Scholarly Publishers Indicators (SPI). Se tomará de referencia la última versión de actualización de 1 de enero de 2025, cuando el trabajo publicado es posterior a dicha fecha.

Son requisitos para las contribuciones que se presentan para avalar una tesis:

- a) Que estas contribuciones hayan sido presentadas, publicadas o aceptadas para su publicación con posterioridad al inicio de los estudios de doctorado.

- b) Que en las contribuciones conste la Universidad perteneciente al Programa de Doctorado dónde se encuentre matriculado. Dicha constancia se hará a través de la filiación del director y/o del doctorando.
- c) Que el doctorando conste como primer o segundo autor de todas ellas. Sólo en casos excepcionales, la Comisión Académica del Programa interuniversitario en Turismo podrá autorizar que, en una contribución que avale una tesis, el/la doctorando/a figure en una posición posterior a la segunda, a la vista de las justificaciones presentadas.
- d) Una misma aportación de dos o más autores solo podrá avalar una tesis.